



"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL

No. 188 -2023-GM-MPSM.

Tarapoto, 07 de noviembre de 2023.

EL DESPACHO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN – TARAPOTO.

VISTO:

El Memorando No. 588-2023-GM-MPSM de fecha 07 de noviembre de 2023, en el cual CONCLUYE la ENCARGATURA del Médico Veterinario MARCO ANTONIO SÁNCHEZ HUARIPATA, en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Promoción del Turismo de esta Municipalidad Provincial de San Martín, a partir del 07/11/2023 y DESIGNAR a la LIC. EN ADMINISTRACION DE TURISMO LADY VANESSA GAMBOA DIAZ, a partir del 08/11/2023 en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO de esta Municipalidad Provincial de San Martín, en la condición de Contratada Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo No. 1057.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM, de fecha 06 de febrero de 2023, en su ARTÍCULO PRIMERO: DELEGA Facultades Administrativas de Gestión y de Resolución al GERENTE MUNICIPAL de esta Municipalidad Provincial de San Martín, que en el numeral 13) Designa, encarga y da por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Martín, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos, PRECISANDO que la delegación de facultades a que se refiere la presente Resolución comprende las atribuciones de pronunciarse y/o resolver, sin eximir de la obligación de cumplir con los supuestos, requisitos y procedimientos legales establecidos para cada caso en concreto;

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972;

Que, la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, establece en su artículo 4º, la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al Empleado de Confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, con Memorando No. 588-2023-GM-MPSM de fecha 07/11/2023 AUTORIZA proyectar la Resolución Gerencial, dando por CONCLUIDO la ENCARGATURA del MED. VETERINARIO MARCO ANTONIO SÁNCHEZ HUARIPATA, a partir del 07/11/2023 en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO de esta Municipalidad Provincial de San Martín, y DESIGNAR a partir del 08/11/2023, a la LIC. EN ADMINISTRACION DE TURISMO LADY VANESSA GAMBOA DIAZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO, de esta Municipalidad Provincial de San Martín, en la condición de Contratada Administrativa de Servicios, sujetas al Decreto Legislativo No. 1057;

Con las atribuciones que confiere la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, Decreto Legislativo No. 1057 y la Resolución de Alcaldía No. 131-2023-A-MPSM y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y de la Oficina de Personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONCLUIR, a partir del 07 de noviembre de 2023 la ENCARGATURA del MED. VETERINARIO MARCO ANTONIO SÁNCHEZ HUARIPATA en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO de esta Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.



ARTICULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a partir del 08/11/2023 a la LIC. EN ADMINISTRACION DEL TURIMO LADY VANESSA GAMBOA DIAZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PROMOCION DEL TURISMO, de esta Municipalidad Provincial de San Martin, en la condición de Contratada Administrativa de Servicios, sujeto al Decreto Legislativo No. 1057.

ARTÍCULO TERCERO. – Encargar a la Unidad Funcional de la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo No. 1057 y su Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. – Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a los interesados para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martin- Tarapoto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

